

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ECUADOR Y EL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE BRASIL, SUSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 1.982.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

ING. RODOLFO BACHERIZ NAZAR.,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO.,
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES